



POLÍTICA DE GÉNERO

“Radio Franklin se la juega por la equidad de género y la convivencia barrial”

1.- Antecedentes.

El género es un concepto fundamental para entender la situación de discriminación y subordinación que viven las mujeres, facilita el análisis y posibilita los cambios necesarios para avanzar hacia la igualdad.

Las políticas de género (PG) son el resultado del conjunto de procesos mediante los cuales las demandas sociales se transforman en opciones políticas y en tema de decisión por parte de las instituciones públicas, privadas y sociales.

Las PG son productos sociales emanados de contextos culturales y económicos determinados, insertas en una estructura de poder y en un proyecto político específico.

El enfoque de género se propone contribuir a cambiar el esquema tradicional que atribuye las diferencias a razones de carácter biológico y fundamentar las aspiraciones y demandas de igualdad.

El análisis de género parte de la premisa de que las políticas (cualquiera que sea y donde se aplique) tienen impactos diferenciales para los hombres y las mujeres.

La definición y aplicación de PG busca evitar los sesgos discriminatorios en las prácticas de instituciones del campo público, privado y social.

2.- Estándares internacionales en materia de comunicación y género.

Los estándares internacionales del derecho internacional en DD.HH. son elaborados en base a distintos informes e instrumentos (Tratados, Convenciones, Pactos, entre otros) ratificados por los Estados parte del Sistema de Naciones y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Dichos estándares son obligaciones para los Estados y a la vez, constituyen una valiosa herramienta para los medios de comunicación de cara a su función social en las sociedades democráticas.

Entre los estándares internacionales que reconocen la función social de una comunicación con perspectiva de género, se destacan:

i) Plataforma de Beijing para las mujeres, sección J de 1995.

Ante la baja presencia de mujeres en posiciones de toma de decisiones en medios de comunicación; se plantea definir estrategias para aumentar la participación y el acceso de mujeres a la expresión y a la toma de decisión en y con los medios y las nuevas tecnologías de



la comunicación. Por ej.: Capacitación, la investigación y la promoción de mujeres en posiciones de poder de toma de decisiones.

ii) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) establece Artículo 5 (a).

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

iii) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para" Artículo 8 (b) (g).

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer.

Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer.

iv) La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión "Violencia Contra Periodistas y Trabajadores de Medios: Estándares Interamericanos y Prácticas Nacionales sobre Prevención, Protección y Procuración de la Justicia" Informe diciembre 2013.

iv.1. La obligación de prevenir:

- adoptar un discurso público que contribuya a prevenir la violencia contra periodistas
- instruir a las fuerzas de seguridad sobre el respeto a los medios de comunicación.
- respetar el derecho de los periodistas a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.
- sancionar la violencia contra periodistas mantener estadísticas precisas sobre violencia contra periodistas.

iv.2. La obligación de proteger:

- a periodistas y trabajadoras de medios de comunicación en riesgo.
- establecer mecanismos especiales de protección a periodistas y trabajadores de medios existentes en la región (Colombia, México, Brasil, Guatemala, Honduras).

iv.3. La obligación de investigar, juzgar y sancionar penalmente:

- adoptar un marco institucional adecuado que permita investigar, juzgar y sancionar de manera efectiva la violencia contra periodistas.



- actuar con debida diligencia y agotar las líneas de investigación vinculadas con el ejercicio periodístico de la víctima.
- efectuar investigaciones en un plazo razonable.
- remover los obstáculos legales a la investigación y sanción proporcionada y efectiva de los delitos más graves contra periodistas.
- facilitar la participación de las víctimas respecto a periodistas en situaciones de conflictividad social y conflicto armado.

iv.4. Violencia contra mujeres periodistas:

- Adoptar medidas específicas, adecuadas y efectivas para prevenir los ataques y otras formas de violencia perpetrados contra mujeres periodistas y para enjuiciar y castigar a sus responsables. El Estado debe adoptar medidas eficaces para promover la denuncia de la violencia contra mujeres periodistas y para luchar contra la impunidad que caracteriza a estos crímenes.

3.- Objetivos.

Generales de las políticas de género.

- Elevar la capacidad de acción de las mujeres y contribuir a transformar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres.
- Diseñar acciones y estándares sensibles a las diferencias entre hombres y mujeres.
- Identificar y atender las necesidades prácticas y estratégicas determinadas por las propias mujeres.

Específicos para Radio Franklin.

- Encarnar de manera más efectiva el proyecto comunicacional de una radio comunitaria produciendo contenidos que muestren la diversidad de mujeres del barrio Franklin con representaciones libres de roles estereotipados.
- Habilitar las voces de mujeres en la radio como forma de ampliación de la libertad de expresión de acuerdo a estándares internacionales.
- Abrir espacios para la participación de las mujeres como uno de los grupos sociales con menos poder y como manera de inclusión de distintas narrativas capaces de construir identidades diversas en la comunidad barrial.



4.- Componentes de la política de género.

4.1 La representación de las mujeres en los contenidos de la radio.

Considera:

- ✓ Promover la representación de las mujeres en su diversidad, sin acentuar los roles estereotipados.
- ✓ Tratar de manera digna y respetuosa a todas las personas que participen en la radio, sin importar el género, edad, orientación sexual, la pertenencia étnica, de clase, en todos los espacios emisión de los contenidos de la radio, sea en contenidos editoriales (música o locuciones) o en anuncios/ campañas.
- ✓ Representar la perspectiva de las mujeres en toda la programación. Sin perjuicio, que existan programas especiales de mujeres, resguardando que las éstas sean confinadas sólo a los programas específicos para ellas.
- ✓ Promover la presencia de mujeres como fuente de experiencia y de opiniones expertas.

Acciones:

- ✓ Buscar historias y relatos de vida de las mujeres de barrio Franklin.
- ✓ Integrar la voz de las mujeres en toda la programación de Radio Franklin: mujeres músicas en Conexión Digital, patrimonialistas en Patrimonio Vivo, las chef en Comiendo Raíces, las empoderadas y emprendedoras en Mujeres al Poder, las que son oriundas de Franklin y se han destacado en sus oficios o profesiones y las que permanecen en el barrio y desarrollan labores en distintas áreas; las mujeres del comercio barrial en La verdá; las mujeres de la tercera y cuarta edad en Metamorfosis, las aspiraciones, sueños y problemas de las mujeres adolescentes y de las niñas en Poder Joven.
- ✓ Integrar la visión y problemáticas de las mujeres con capacidades diferentes, las mujeres de pueblos originarios, las migrantes y las mujeres de la diversidad sexual.

4.2 El acceso de las mujeres a la radio.

Considera:

- ✓ Promover la capacidad de las mujeres para hacer sus propios programas sobre temas políticos, sociales y de entretenimiento, y también de tener programas que se ocupen de temas de mujeres.
- ✓ Desarrollar una actitud propositiva hacia la capacitación de las mujeres, asegurar un ambiente de apoyo y seguridad dentro y alrededor de la estación.
- ✓ Culturalmente las habilidades técnicas se asignan a los hombres, es necesario que en el entrenamiento técnico participen las mujeres atendiendo sus ritmos de aprendizaje

Acciones:

- ✓ Construir una base de datos de mujeres expertas para Radio Franklin.
- ✓ Crear bases de datos de mujeres presentes en las áreas de comercio (propietarias de patentes), la cultura y las artes, las organizaciones y agrupaciones del comercio, las juntas de vecinos.
- ✓ Levantar datos desagregados por edad en el barrio.



- ✓ Desarrollar convocatorias específicas para crear habilidades técnicas en mujeres, porque éste es un campo mayoritariamente masculino y el manejo técnico ayuda a crear confianza y autonomía.

4.3 Erradicación de la violencia hacia las mujeres contenido prioritario en la radio.

Considera:

- ✓ Que la violencia es una de las expresiones límite de la discriminación de género.
- ✓ Establecer políticas contra el hostigamiento sexual para proporcionar protección a las mujeres contra cualquier molestia y forma de hostigamiento sexuales, incluyendo un mecanismo de quejas. Atendiendo a su derecho de trabajar sin miedo,
- ✓ Prevenir y atender las amenazas que provengan tanto del interior como del exterior de la estación son una parte clave para permitir el acceso de las mujeres a la radio.

Acciones:

- ✓ Declarar a Radio Franklin territorio libre de violencia, libre de acoso sexual y de discursos de odio.
- ✓ Crear y promover un decálogo de buenas prácticas y prevención de la violencia de género en la radio.
- ✓ Crear campañas radiales por una vida libre de violencia y de discriminación hacia las mujeres y promover aquellas que surjan de organizaciones sociales.
- ✓ Solicitar mayor resguardo por parte de las autoridades para prevenir y sancionar conductas de hostigamiento.
- ✓ Entregar información a través de la radio para enfrentar situaciones de violencia muchas mujeres no saben qué hacer o bien ocultan dicha circunstancia y no denuncian.
- ✓ Investigar las denuncias por leyes 20.066 (violencia intrafamiliar); 20.480 (modifica Código Penal y ley VIF) y 20.005 (tipifica y sanciona acoso sexual).

4.4 Atender las condiciones de vida concreta de las mujeres.

Considera:

- ✓ Las dificultades que tienen las mujeres acceder a la radio, debido a la imposibilidad de trasladarse solas o tarde en la noche. Se deben hacer esfuerzos para asegurar que las mujeres puedan superar estas barreras.
- ✓ Una barrera principal de las mujeres es la falta de tiempo (doble o triple jornada), asegurar modalidades de funcionamiento que incentive su participación.

Acciones:

- ✓ Redoblar los esfuerzos para acercar a más mujeres del barrio a la radio, adecuando los horarios, ideando nuevas formas para motivarlas a participar, invitando a las dueñas de casa a la radio abriendo horario especial después de almuerzo o fines de semana, a las trabajadoras, a las líderes del barrio.
- ✓ Sacar la radio a la calle para convocar y motivar.
- ✓ Crear campañas dirigidas especialmente a mujeres a través de redes sociales, para vencer la falta de confianza y fe en sí mismas.



- ✓ Realizar grupos focales o encuestas rápidas en lugares estratégicos del barrio como las estaciones de Metro, en la calle a las anaquevistas del comercio, en los Centros de Salud Familiar Cesfam, en los jardines infantiles y escuelas, para obtener pistas concretas sobre las disponibilidades horarias, los intereses de las mujeres, las temáticas que les preocupan o quisieran abordar con mayor profundidad en la radio.
- ✓ Desarrollar contenidos referentes a promover la autoestima en mujeres de la tercera y cuarta edad.

4.5 La participación de las mujeres en todos los niveles de la operación de la radio.

Considera:

- ✓ A nivel mundial, la radio comunitaria tiene una mejor representación de las mujeres que los medios públicos o comerciales. Sin embargo, aún están subrepresentadas, particularmente en áreas de toma de decisiones y de habilidades técnicas.
- ✓ La participación de las mujeres no se puede medir por el número de ellas involucradas en la radio. Las mujeres debieran participar en la producción, la gestión y en todas las instancias de toma de decisiones de la estación.
- ✓ Hay múltiples estrategias para facilitar la participación de las mujeres en las radios comunitarias, una de éstas es fijar cuotas; otras son medidas como asegurar el cuidado de las y los niños, horarios flexibles de participación; revisar aspectos de iluminación y transporte particularmente por la noche o durante días festivos; asegurar a lo menos la mitad de todos los cupos de capacitación para las mujeres.

Acciones:

- ✓ Apoyar el fortalecimiento de las redes de mujeres que existen en el barrio y capacitar en técnicas de liderazgo, comunicación y participación ciudadana.
- ✓ Generar las condiciones para que las mujeres participen e incidan en las decisiones estratégicas y cotidianas de la radio.
- ✓ La paridad 50/50 en la composición del equipo es un horizonte para nuestra radio. Es útil, equitativo y necesario.

4.6 Lenguaje inclusivo y no sexista.

Considera:

- ✓ El lenguaje sexista, expresión que refiere a una utilización del lenguaje que discrimina a las mujeres, las hace dependientes simbólicamente de los hombres o simplemente no las representa.
- ✓ El lenguaje androcéntrico es el uso reiterado y/o exclusivo del genérico masculino para denominar la totalidad de los temas sociales y culturales. Puede darse también una redacción androcéntrica que solamente considera la experiencia de hombres, sin tomar en cuenta la experiencia de las mujeres.
- ✓ El idioma castellano entrega alternativas no discriminatorias y que además dan cuenta de manera más precisa de la realidad a la que se está refiriendo, una realidad que está compuesta por hombres o mujeres.



- ✓ El lenguaje no sexista otorga alternativas no discriminatorias, que además dan cuenta de manera más precisa de la realidad a la que se está refiriendo.

Acciones:

- ✓ Incorporar lenguaje inclusivo y no sexista en los contenidos que se emitan al aire, entendido como un proceso cultural que va a tomar tiempo y que en ningún caso puede entenderse como imposición.
- ✓ Crear frases radiales y campañas donde ensayar distintas formas de lenguaje que sea inclusivo.
- ✓ Disponer de un diario mural con distintas sugerencias de uso de lenguaje inclusivo.
- ✓ Incluir porcentaje de mujeres en programación musical y destacarlas.

Barrio Franklin, noviembre 2018

La construcción de la presente política forma parte del proyecto “*Actualización contenidos Radio Franklin: Género y Participación Ciudadana*”, financiado por el Fondo de Medios de Comunicación Social 2018 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.